



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 655 /
RENAICO, 12 DE MARZO DE 2014.**

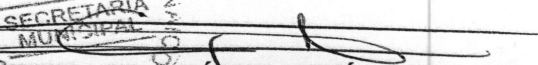
VISTOS:


- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5838, del Ministerio de Educación de 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los establecimientos Educativos en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- b) El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013, para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, por \$ 29.809.153.- donde la iniciativa Obras de Infraestructura tiene un presupuesto aprobado de \$ 11.000.000.-
- c) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Noviembre de 2013, por el Departamento de Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico para el ID N° 3909-189-LE13 "**Habilitación Laboratorio Liceo DSM.**"
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L**
- e) El Decreto N° 3424 del 27 de Noviembre de 2013, que Adjudica y Aprueba Contrato.
- f) El Decreto N° 457 del 17 de Febrero de 2014, que Aprueba Recepción **Provisoria con Observaciones**
- g) La carta de la Empresa, que informa que las observaciones fueron subsanadas y solicita **Recepción Provisoria para la Obra "Habilitación Laboratorio Liceo Domingo Santa María, comuna de Renaico"**
- h) El Informe N° **08 del 12.03.14** del DOM.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto "**Habilitación Laboratorio Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**" Contratados con la Empresa Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHKY PEÑA
ALCALDE (S)

V B° CONTROL


CONTROL

EVJP/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Alcaldía
- D.O.M (2)
- DAEM



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 656 /
RENAICO, 12 DE MARZO DE 2014.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5838, del Ministerio de Educación de 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los establecimientos Educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- b) El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013, para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, por \$ 29.809.153.- donde la iniciativa Obras de Infraestructura tiene un presupuesto aprobado de \$ 11.000.000.-
- c) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Noviembre de 2013, por el Departamento de Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico para el ID N° 3909-189-LE13 **“Habilitación Laboratorio Liceo DSM.”**
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L**
- e) El Decreto N° 3424 del 27 de Noviembre de 2013, que Adjudica y Aprueba Contrato.
- f) El Decreto N° 457 del 17 de Febrero de 2014, que Aprueba Recepción **Provisoria con Observaciones**
- g) La carta de la Empresa, que informa que las observaciones fueron subsanadas y solicita **Recepción Provisoria para la Obra “Habilitación Laboratorio Liceo Domingo Santa María, comuna de Renaico”**
- h) El Informe N° **08 del 12.03.14** del DOM.
- i) El Decreto N° **655** del 12.03.14, que designa Comisión
- j) El Acta de **Recepción Provisoria N° 02** del 12.03.14
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 02 del 12.03.14, al Proyecto **“Habilitación Laboratorio Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico”** Contratados con la Empresa Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L..**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

EVJP/GChS/GFB/dmi.
Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓
- DAEM



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 678./

Renaico, 14 de Marzo de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales para mantención de alumbrado público durante el año 2014, en la comuna de Renaico.

DECRETO:

1.- apruébese la siguiente base de licitación para la id: 3883-7-1114, materiales de alumbrado público, comuna de Renaico, adquisición de materiales para mantención de alumbrado público, comuna de Renaico 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 273/2013


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA


SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA

ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL


CONTROL

EVJP/ GCHS/ gfb.

Distribución:

Of. Partes

Finanzas Municipal

DOM

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 679 /

RENAICO, 14 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Mantenición y Riego de Áreas Verdes Comuna de Renaico
- c) El Decreto N° 1949 del 06 de Diciembre de 2010, que aprueba Bases y llama a licitación.
- d) El Decreto N° 2097 de fecha 28.12.10, que adjudica la Licitación N° 3908-53-LP10 e indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Jorge Muñoz Valdebenito
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Jorge Muñoz Valdebenito
- f) El Decreto N° 53 del 05.01.11, que Aprueba el Contrato..
- g) La carta del Contratista, donde solicita devolución de Boleta de Garantía
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-Devuélvase Boleta de Garantía N° 176096-2, del Banco Chile, por la suma de \$ 7.491.974.- (siete millones, cuatrocientos noventa y un mil, novecientos setenta y cuatro pesos), por el Fiel Cumplimiento del Contrato "**Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico**", al Contratista Sr. Jorge Muñoz Valdebenito, JORMUVAL.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE

V B° CONTROL



EVJP/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- D.O.M
- Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Carpeta Proyecto



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 723./

Renaico, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción para mantención del gimnasio municipal durante el año 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-8-L114, Materiales mantención gimnasio municipal Renaico, se necesita adquirir materiales de construcción para mantención del gimnasio municipal de Renaico durante el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 273/2013



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL



EVJP/ GCHS/ gfb.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal
DOM:

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 124 /

Renaico, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

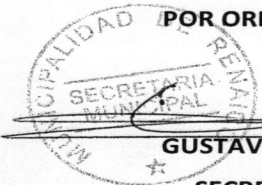
La necesidad de adquirir materiales de construcción para mantención del estadio municipal durante el año 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-9-L114, Materiales Estadio municipal Renaico, La necesidad de realizar mantención del estadio municipal de Renaico durante el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 273/2013

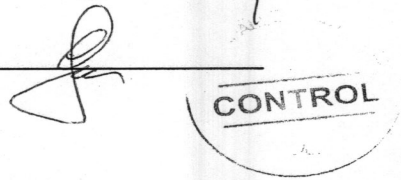


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL



EVJP/ GCHS/ gfb.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal
DOM ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 798
RENAICO 27 MAR. 2014

VISTOS:

- a) El Proyecto de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, de propiedad del Sr. Pascual Arriagada Gallardo, ubicado en Parcela N° 7 Fundo Venecia, Comuna de Renaico.
- b) El Informe del D.O.M N° 15 del 21 de Marzo de 2014.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

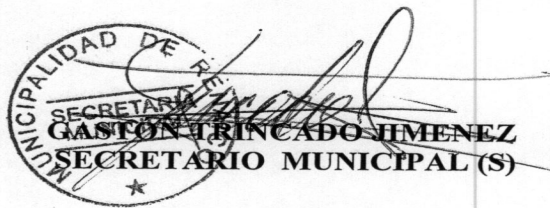
1.- Considerando que el Pozo Lastrero, es de propiedad del Sr. Pascual Arriagada Gallardo.

DECRETO:

1.- Autorícese Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, Fundo Venecia, Parcela N° 7, de propiedad del Sr. Pacual Arriagada Gallardo, Comuna de Renaico, previo cumplimiento del Informe enunciado en el punto **b) de los vistos**.

2.- Cóbrense los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, 2% de la UTM por m3

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL



JCRM/GTJ/dmi.

Distribución

- Sr. Pacual Arriagada Gallardo
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M